



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 152/2021

RECHAZO EXPEDIENTE N°8189

Fecha de Ingreso 22/04/2021.

Buin, 24 de Agosto de 2021.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90 m², de hasta 1000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8189 de fecha de ingreso **22 de Abril de 2021** de la propiedad ubicada **José Miguel Carrera N°526, Loteo Gabriela Mistral, Pol. SIL 245-9** propiedad de [REDACTED] y patrocinado por el profesional [REDACTED]

CONSIDERANDO:

- Que la Ley N°20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados a ésta para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y dado que el expediente no cumple con los siguientes requisitos:

FORMULARIO DE SOLICITUD

- En el **punto 5.1** no se indica el número de permiso primitivo, por ello no es posible corroborar los metros cuadrados originales de la construcción, debe especificar número de permiso de edificación, recepción final o en su defecto los últimos planos aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- En el **punto 5.3** se deben corregir ya que el cálculo realizado en el cuadro de superficie presenta errores.
- En el **punto 5.6** se solicita detallar las alturas y resistencias al fuego aplicadas, La clasificación debe ser la misma que indica el certificado INE

PLANIMETRÍA DE ARQUITECTURA:

- En cuadro de superficie el polígono A no coinciden los m² con las cotas indicadas
- Se sugiere indicar el norte en ambos planos
- El plano de emplazamiento debe incorporar deslindes acotados, la silueta de la construcción acotada, el norte, el perfil de calle, accesos vehiculares y peatonales
- En el corte A:A' se solicita indicar nombre de los recintos
- En la elevación frontal se solicita acotar las alturas y agregar la línea de nivel 0.00. Se solicita incorporar la elevación lateral





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Corregir el punto 3.1. este debe indicarse como **muro de adosamiento**, no como muro cortafuego
- En el punto 7.2 se solicita especificar qué tipo de ventanas se utilizan, monolíticas o termopanel.

ANEXO RESISTENCIA AL FUEGO

- Corregir **muro cortafuego por muro de adosamiento**.
- Los muros soportantes verticales, no cumple con las condiciones mínimas de elementos de construcción, no sometidos a cálculo estructural. Y no concuerda con la solución descrita en el informe técnico (acondicionamiento térmico).

RESUELVO:

1º Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90 m², de hasta 1000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8189 de fecha de ingreso 22 de Abril cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2º En cuanto a los derechos municipales, la Solicitud no presenta pago por concepto de ingreso a la Dirección de Obras.

3º No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la Ley N°20.898, conforme al título correspondiente.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



DISTRIBUCIÓN:

- PROPIETARIO
- ARCHIVO DOM
- EXPEDIENTE N°8189

Paloma Galleguillos García
Arquitecta Revisora
Dirección de Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de Buin

